

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 31
SERIE 2010-2011-35**

APROBADA:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ADOPTAR COMO LOGOTIPOS OFICIALES DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAROLINA “VIVA CAROLINA”; “CAROLINA SEGURA Y EN PAZ”; Y “TE SIENTES BIEN, ESTAS EN CAROLINA BELLA, CONSERVALA...ES TUYA”.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos en su Art. 5.005 (m) establece que la Legislatura Municipal aprobará aquellas Ordenanzas y Resoluciones sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que de acuerdo a esta ley deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, incisos (o) y (e), de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, según enmendada (21LPRA 4051) establece el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas así como administrar la propiedad mueble e inmueble del Municipio y arrendarlas de conformidad a las disposiciones de ley, ordenanzas y reglamentos.

POR CUANTO: Por tiempo inmemorial nuestra ciudad es conocida como la “Tierra de Gigantes” en honor a grandes figuras como lo son “Roberto Clemente” y “Julia de Burgos”, entre otros. No obstante, Carolina no solo es Gigante por ellos, sino porque es una ciudad ordenada, pacífica, segura, moderna, bella, próspera, insuperable, solidaria, comprometida con el ambiente; y así lo celebramos al establecer “VIVA CAROLINA”; “CAROLINA SEGURA Y EN PAZ”; y “TE SIENTES BIEN, ESTÁS EN CAROLINA BELLA,

CONSÉRVALA...ES TUYA” como logotipos institucionales de nuestra ciudad; los cuales ya fueron presentados por el

Municipio en el Registro de Marcas del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado.

POR CUANTO: Los logotipos identifican mediante símbolos y letras una marca, empresa o producto. Al institucionalizar los logotipos “VIVA CAROLINA”, “CAROLINA SEGURA Y EN PAZ”; y “TE SIENTES BIEN, ESTÁS EN CAROLINA BELLA, CONSÉRVALA...ES TUYA” exaltamos la grandeza de nuestra ciudad; se entretejen generaciones de carolinenses; y se refuerza la identidad colectiva y afecto entre los constituyentes de nuestra ciudad.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de esta Ordenanza se elevará a rango institucional los referidos logotipos de modo que sean distintivos de nuestra ciudad, más allá de toda consideración temporal, programática o político partidista. Estos logotipos son parte del patrimonio de Carolina, el cual pertenece a todos los residentes de la ciudad.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra: Adoptar como logotipos oficiales del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina los siguientes logotipos:

1. **“VIVA CAROLINA”**; el cual se describe de la siguiente manera:

El corazón representa la relación entre el ciudadano y la administración municipal, laborando en conjunto con eficiencia y agilidad para mejorar la calidad de vida del Carolinense. Dentro del corazón se presentan los elementos de la bandera y el escudo de la ciudad de Carolina, los cuales son: los sembrados, tachonados de pequeñas colas o rabos negros dibujados en forma heráldica convencional que simbolizan el linaje de Don Lorenzo Vizcarrondo, fundador de la ciudad; el color rojo simboliza la primera gestión patriótica realizada en pro de la

libertad de Puerto Rico cuando estaba bajo el dominio español; y la corona mural representa la unidad moral de los habitantes del pueblo, su continuidad histórica y su autonomía. La palabra CAROLINA, así como la letra “i” y la letra “a” son en

color naranja; y la letra “V” y el punto de la letra “i” son en color violeta; todo esto para mantener la uniformidad en los artes institucionales del Municipio. Del punto de la letra “i” se desprenden círculos de diversos tamaños y colores, lo que representa la heterogeneidad de la población Carolinense.

2. **“CAROLINA SEGURA Y EN PAZ”**; el cual se describe a continuación:

La paloma en vuelo simboliza el deseo de alcanzar la paz, enviando un mensajero que la transmita. Dentro de la paloma se presentan los elementos de la bandera y escudo de la ciudad de Carolina. El logotipo es unido por una circunferencia dorada que representa la unión entre los ciudadanos y la administración municipal. La palabra CAROLINA es en color terracota y la frase SEGURA Y EN PAZ tiene tonalidad marrón; todo esto para mantener la uniformidad en los artes institucionales del Municipio.

3. **“TE SIENTES BIEN, ESTÁS EN CAROLINA BELLA, CONSÉVALA...ES TUYA”**; el cual se describe a continuación:

El logotipo muestra una hoja verde con el interior marrón. Sobre la hoja se presenta el rostro de una mujer que simula un cabello en flores de tonalidades violetas, anaranjadas y amarillas. Esta mujer es la representación de los atributos de la ciudad de Carolina; destacando la belleza de su entorno, su colorida flora y su exuberante medio ambiente. La palabra CAROLINA resalta en un color anaranjado con un borde blanco; la palabra BELLA es de color terracota; la frase TE SIENTES BIEN, ESTAS EN... y CONSERVALA...ES TUYA en color blanco; todo esto para mantener la uniformidad en los artes institucionales del Municipio. Se mantiene junto

logos el oficial de “Carolina Tierra de Gigantes” que ha sido usado por años.

Sección 2da: Divulgar, a través de los medios de comunicación pertinentes, la presente Ordenanza de modo que sea de conocimiento general de todos los carolinenses y demás puertorriqueños.

Sección 3ra: Si parte de cualquier cláusula, sección, inciso, sub-inciso o párrafo de esta Ordenanza fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un Tribunal con jurisdicción sobre el asunto, ello no afectara ni invalidara el resto de la Ordenanza.

Sección 4ta: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde. Cualquier Resolución, Acuerdo, norma, directriz u Ordenanza o parte de éstos, que esté en conflicto con las disposiciones de esta que se aprueba, quedan también derogadas.

Sección 5ta: Copia de esta Ordenanza será remitida a todas y cada una de las dependencias del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2010.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2010.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 31 SERIE 2010-2011-35** del 28 de septiembre de 2010, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI

HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN

HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO

HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ

HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- *AUSENTE EXCUSADO -1- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

***HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **29 de septiembre de 2010**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO